



Serie de discusiones sobre reparación

para promover la comprensión & fomentar el diálogo crítico con expertos

Convocado por



Nota conceptual

Serie de discusiones sobre reparación de daños ambientales y sociales

I. Antecedentes

A raíz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, Instituciones Financieras Internacionales (IFI) iniciaron con el establecimiento de Mecanismos Independientes de Rendición de Cuentas (*IAMs* por sus siglas en inglés) como parte de sus estructuras de gobernanza. A pesar de sus grandes variaciones en tamaño, alcance y estructura, los IAMs comparten la *raison d'être*: ofrecer un recurso a la ciudadanía y comunidades afectadas por los proyectos financiados por las IFI.

En los últimos años, la discusión internacional sobre la existencia y efectividad de las medidas de reparación para las personas que hacen uso de este tipo de recurso ha aumentado. Por un lado, se procuran medidas correctivas a nivel de proyecto para volver o traer el proyecto al cumplimiento de los estándares sociales y ambientales; por otro, existe una expectativa de medidas de reparación concretas para las personas afectadas por los proyectos. En las últimas dos décadas, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y comunidades afectadas han manifestado que la credibilidad y efectividad de los IAMs depende en gran escala de las alternativas existentes en cuanto a la reparación del daño.

En el contexto del MICI, el marco normativo determina claramente la verificación de incumplimiento a través de la Fase de Verificación de la Observancia (FVO), y el establecimiento de recomendaciones para que el proyecto entre o vuelva a estar en cumplimiento con las políticas y estándares ambientales y sociales aplicables al proyecto en cuestión.

En su [reciente evaluación](#) sobre MICI (abril, 2021), OVE identificó las diferentes interpretaciones sobre las medidas de reparación y las responsabilidades institucionales respectivas. De esta forma y en atención a la [recomendación 4](#) de OVE, MICI propone realizar una **serie de discusiones sobre reparación de daños ambientales y sociales**.



Serie de discusiones sobre reparación

para promover la comprensión & fomentar el diálogo crítico con expertos

Convocado por



II. Propuesta

La “*Serie de discusiones sobre reparación*” es una propuesta multianual convocada por MICI con los siguientes objetivos:

- a. **promover la comprensión conceptual** de reparación en la teoría y práctica,
- b. **fomentar el diálogo crítico** con insumos de expertos en la temática, y
- c. **tomar las referencias conceptuales** que sean de utilidad para las administraciones en aras a profundizar y reflexionar sobre la recomendación 4 del Informe de OVE sobre el MICI y otros conceptos relacionados, entre ellos una salida anticipada y responsable de las administraciones independiente de la modalidad en que la relación contractual entre la institución y el ejecutor del proyecto llega a un fin.

Para alcanzar estos objetivos, MICI invitará a personas expertas renombradas por su conocimiento, formación y trayectoria en el ámbito académico, jurídico, de salvaguardas ambientales y sociales, entre otras.

Las reuniones serán por invitación para promover un diálogo abierto y crítico con funcionarios/as del Grupo BID, y del Directorio Ejecutivo. También se considerará invitar a audiencias externas si resulta relevante.

Las discusiones serán almacenadas y sus resultados harán parte de un repositorio de conocimiento sobre reparación que estará a la disposición de los y las funcionarios/as del Grupo.



Serie de discusiones sobre reparación

para promover la comprensión & fomentar el diálogo crítico con expertos

Convocado por



III. Invitación

Para arrancar con la serie, MICI convoca a la discusión: “**El derecho a la reparación - desde diferentes áreas del derecho**”, que se llevará a cabo el **22 de junio de 2022**.

Objetivo: Tratar las nociones básicas de la figura de la Responsabilidad por Daños en materia de Derecho Civil, en materia de Derecho Administrativo y en materia de Derechos Humanos que permitan al Grupo BID reflexionar cómo pudiera entenderse vis-a-vis el rol del Grupo e implicaciones de la aplicación de la responsabilidad de daños en el contexto institucional y estratégico.

Audiencia: LEG, ESG, ESR y Gerencias de VPS (BID) y Grupo de trabajo de BID Invest

Nota: La segunda discusión propuesta para 2022 se enfoca en la reparación a través de la jerarquía de mitigación prevista en el marco regulatorio de manejo de impactos ambientales y sociales del Grupo BID.

Serie de discusiones sobre reparación

para promover la comprensión & fomentar el diálogo crítico con expertos

Convocado por



IV. Oradores

Fernando García Pullés



Es uno de los referentes máximos del derecho administrativo en la región, asesorando no solo a organismos internacionales sino arbitrando en cuestiones vinculadas al derecho administrativo en temas referidos a controversias que tienen a países como partícipes.

El Dr. García Pulles fue declarado, por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, “Personalidad Destacada en el ámbito de las Ciencias Jurídicas”, por unanimidad en septiembre 2019.

Es asesor de diversas empresas, en ámbitos vinculados con el contencioso-administrativo en general, la contratación administrativa y la obra pública, la distribución de gas, la generación, transporte y distribución energética, la industria automotriz, la organización de desarrollos inmobiliarios, la comercialización farmacéutica y la industria lúdica.

Se desempeñó como Subprocurador del Tesoro de la Nación de Argentina y estuvo a cargo del organismo por decisión del Poder Ejecutivo.

Asimismo, fue Con-Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y lo es hoy de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires.

Serie de discusiones sobre reparación

para promover la comprensión & fomentar el diálogo crítico con expertos

Convocado por



Carmen Aida Domínguez Hidalgo



Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Magíster en Derecho Comparado, especialista en Derecho civil, área que ha desarrollado tanto en el plano académico como profesional. Sus investigaciones comprenden tres obras y numerosos artículos variados en materias relativas a la responsabilidad civil en general, a la teoría del Derecho, al Derecho de Familia y a la Bioética.

Es Profesora Titular de la Pontificia Universidad Católica de Chile desde 2014 e imparte clases de Derecho Civil a nivel de pregrado, de Derecho privado a nivel de Doctorado en la Facultad de Derecho UC; es además Directora del Centro UC de la Familia de la misma Universidad, Directora Académica de su Diplomado Familia y Sociedad, Directora de la Revista Anales Derecho UC, miembro del Consejo de la Facultad de Derecho, miembro del Consejo asesor del Programa de Doctorado en Derecho PUC, miembro del Comité Editorial de la Revista Chilena de Derecho. Como tutora, ha dirigido numerosas tesis de pregrado, varias premiadas y publicadas.

Ariel Dulitzky



Profesor Clínico de Derecho, Director de la Clínica de Derechos Humanos y Director de la Iniciativa para América Latina. También es profesor afiliado del Instituto Lozano Long de Estudios Latinoamericanos y del Centro Rapoport de Derechos Humanos y Justicia. Es un destacado experto en el sistema interamericano de derechos humanos. En 2010 fue nombrado miembro del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias y elegido como su Presidente-Relator en 2013 (2013-2015). Antes de incorporarse a la Universidad de Texas, fue Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El profesor Dulitzky se graduó con honores en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, donde fue editor de la Revista de Derecho. En 1999 se licenció en Derecho por la Facultad de Derecho de Harvard, donde fue editor del Harvard Human Rights Journal. Se desempeñó como asistente legal en un Tribunal Federal de Circuito en Argentina.